





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTO

OFICIO N°0005/DGDE/2016

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal., 06 de Enero 2016

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Control Interno, Expedientes de Personal, Nóminas, Incidencias, Entrega-Recepción y Honorarios. 01 de marzo de 2013 al 31 de octubre de 2014

Auditoria No. 23/N-19/2014

I .- ANTECEDENTES:

Fundamentos legales: artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracciones I y III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloria del Estado.

11.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la Coordinación de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante pruebas selectivas al periodo comprendido del 01 de marzo de 2013 al 31 de octubre de 2014.

Revisión-5

Comprobar la existencia y debida aplicación de los Reglamentos y Manuales, verificando que los Controles Internos, Procesos y Sistemas de trabajo utilizados, aseguren la calidad en la Gestión Pública Gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en el manejo de los recursos de la Secretaria.

Verificar que los Expedientes del Personal estén debidamente integrados con la documentación de ingreso e historial de desempeño y comportamiento de cada uno de los Servidores Públicos de la Secretaria de acuerdo a las Políticas Administrativas, así como a las Condiciones Generales de Trabaio.

Verificar que los cheques expedidos por la Subsecretaría de Finanzas, correspondan al personal que contiene la plantilla autorizada por el Congreso del Estado, que éstos hayan sido cobrados por sus beneficiarios o por aquellos autorizados por éstos y que se hayan reintegrado los cheques cancelados.

Comprobar que la Secretaría controle y evalúe la asistencia, puntualidad, permanencia en el trabajo y las incapacidades médicas del personal, formulando y aplicando los reportes de incidendas, de acuerdo a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y Condiciones Generales de Trabajo.

Verificar que los Servidores Públicos con niveles de Jefes de Departamento o puestos análogos, hasta el Titular, que por cualquier motivo dejen su función, cargo o comisión, hagan entrega de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, así como los documentos, archivos y asuntos en trámite.

Verificar que el ejercicio de la partida de Honorarios, sea destinado a cubrir las remuneraciones por contratos individuales de trabajo, según los requerimientos de la Secretaría y que se realicen contratos definidos dentro del período o ejercicio presupuestal de que se trate, que no existan compromisos para ejercicios futuros.

ALCANCE APLICADO A LA REVISION 11.3

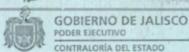
Se verificó la existencia y el apego a la normatividad; así como la eficiencia de los controles internos cada uno de los rubros incluidos en este informe

Se revisaron al 100% los Expedientes de Personal que Integra la Plantilla de Personal de la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Se seleccionaron las nóminas para su revisión de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 y julio, agosto y septiembre de 2014, que represento el 46% del periodo sujeto a revisión.







DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓ A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Se revisaron al 100% las Incidencias del personal, constatando que no se lleva un estricto control de la asistencia.

Se revisaron al 100% los movimientos de los Servidores Públicos obligados por normatividad a dar cumplimiento con la Entrega-Recepción.

Se revisaron al 100% los Contratos por Prestación de Servicios Profesionales, por el periodo sujeto a revisión.

MONTO AUDITADO: \$10'582,128.57

MONTO OBSERVADO: 3'009,274.93

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Descripción de los principales procedimientos de auditoria aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos.

Análisis, cálculo, investigación e inspección de los montos erogados por concepto de remuneraciones al personal de base y confianza de esta Secretaría.

Cálculo, análisis, observación, investigación e inspección, realizados a las incidencias en que incurrieron los empleados de esta Secretaría.

Análisis, observación, investigación e inspección realizados a los expedientes de personal respecto a su integración con la documentación de ingreso e historial de desempeño de cada uno de los Servidores Públicos.

Análisis, observación, investigación e inspección realizados a la documentación generada de los actos de Entrega-Recepción, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Entrega Recepción y su Reglamento y el Manual de Entrega Recepción de la Contraloría del Estado.

Cálculo, análisis, observación, investigación e inspección realizados a las remuneraciones por contratos individuales de trabajo, según los requerimientos de la Secretaría y que se realicen contratos definidos dentro del período o ejercicio presupuestal de que se trate, que no existan compromisos para ejercicios futuros.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas relevantes:

Control Interno

Obs 1.- Cédulas Obs. 1.

No se han elaborado los Manuales de Organización, Procesos, Servicios, Reglamento Interior, Perfil de Puestos, de Inducción y Bienvenida y Condiciones Generales de Trabajo

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó como Respuesta Insuficiente.

Expedientes de Personal

Obs. 2.- Cédulas Obs. 4.

No fueron entregados 15 Expedientes de Personal, solo entregaron 50 para revisión, obstaculizando el avance de la Auditoria.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó como Respuesta Insuficiente.

Obs. 3.- Cédulas Obs. 5.

En los Expedientes de Personal se observó la falta de Nombramientos tanto del Inicial como de los consecutivos, derivados de los cambios de categoría que han tenido 65 de los Servidores Públicos, se determinaron un total de 93 nombramientos expedidos a Servidores Públicos adscritos a esa Secretaria.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó como Respuesta Insuficiente.

Obs. 4.- Cédulas Obs. 7.

Al verificar los Expedientes de Personal, se observaron 42 Servidores Públicos con comprobantes de estudios de diferentes carreras desconociendo si reúnen el perfil académico del puesto asignado según la Plantilla de Personal, debido a la falta del Manual de Puestos vigente.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó como Respuesta Insuficiente.

Revisión-5

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

RC-DGE-006 Página 2 de 5

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx







DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE PENDENCIAS DEL EJECUTO

Nóminas

Obs. 5.- Cédulas Obs. 9.

Existe una diferencia de más dos plazas entre el Presupuesto de Egresos de 2014 y la Plantilla de Personal, correspondiente al nivel 20 ya que en el presupuesto, se contemplan 5 plazas y en la nomina de 2014 existen 7 plazas, el importe ejercido por esas plazas de más es por un importe de \$663,048.00.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó Solventada.

Obs. 6.- Cédulas Obs. 10.

Incremento de 18 plazas de las 47 existentes del año 2013.

La Plantilla de Personal en 2014 fue integrada por 65 Plazas, no proporcionaron las propuestas de los cambios de la Estructura y de la Plantilla ni la autorización de la Dirección General Administrativa y Desarrollo de Personal de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó Pendiente de Solventación.

Obs. 7.- Cédulas Obs. 11.

Se determinaron movimientos de personal tales como cambios de Nivel, Puestos y Asignaciones, en el ejercicio 2013, fueron 25 y en el 2014, fueron 7, de las que no proporcionaron las propuestas de los cambios de la estructura y de la plantilla así como la autorización respectiva de la Dirección General Administrativa y Desarrollo de Personal de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó Pendiente de Solventación.

Obs. 8.- Cédulas Obs. 12.

Se comprobó que 3 Servidores Públicos, que de acuerdo al nivel salarial de la Nómina, desempeñan actividades de menor nivel o no desarrollan la actividad del puesto, por un importe \$703,427.80 y una persona fue comisionada a un área no contemplada en el Presupuesto de Egresos 2014. En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó Pendiente de Solventación.

Obs. 9.- Cédulas Obs. 13.

Se comprobó que algunas Nóminas no fueron firmadas por 23 Servidores Públicos, ni aparece el sello de cancelado en el apartado de la firma, ni la evidencia de la devolución a la Subsecretaria de Hianzas por la cantidad de \$578,808.00.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó con Respuesta Insuficiente.

Obs. 10.- Cédulas Obs. 14.

43 Servidores Públicos, que representan un 66% de la Plantilla de Personal de la Secretaría se les entregó un Cuestionario "Verificación Física" a fin de constatar la asistencia y actividades del personal, de lo que:

 A 10 Servidores Públicos, se les dejó el formato de "Verificación Física" dos de ellos hicieron caso omiso y no lo entregaron; Por lo que se procedió a solicitar mediante correo electrónico al personal del Área Administrativa, las comisiones o la agenda de actividades que justificara su ausencia, quienes no presentaron el soporte documental respectivo, obstaculizando el avance de la Auditoria.

13 Servidores Públicos no se presentaron a trabajar ese día, por lo que mediante el mismo correo se solicitó el soporte documental que justificara la ausencia, sin embargo no fueron proporcionados durante el transcurso de la auditoria, por lo que se determinó un importe no devengado de \$12,584.10.

2 Servidores Públicos se encontraba de Comisión, de lo cual entregaron soporte documental y 2 Servidores Públicos no entregaron el Cuestionario, desconociendo si salieron del edificio a cumplir con alguna comisión ya que no hay soporte documental de su ausencia, determinándose un importe no devengado de \$851.03.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó con Respuesta Insuficiente.

Obs. 11.- Cédulas Obs. 15.

Revisión-5

El oficio de comisión de la C. Janet Imelda Chávez Arias, con categoría de Coordinador Especializado a la Dirección de Atención Ciudadana, de la Secretaría Particular, se determinaron las siguientes observaciones:

No señala período de inicio y termino de la comisión.

Señala la Dirección y Área, pero no se indica a cuál de todas las Secretarías se le comisiona.

El oficio está firmado por el Lic. Alejandro Barragán Avalos, persona no facultada para firmar el oficio, puesto que no tienen facultades para firmar documentos oficiales de la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología, con funciones de Director General Administrativo.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó con Respuesta Insuficiente.







GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIO A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIV

Entrega Recepción

Obs. 12.- Cédulas Obs. 16.

8 Servidores Públicos que causaron baja no realizaron su Entrega Recepción; dichas plazas fueron cubiertas por Servidores Públicos de la misma plantilla, comprobando que tampoco se dio cumplimiento con dicho proceso:

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó con Respuesta Insuficiente.

Obs. 13.- Cédulas Obs. 17.

14 Servidores Públicos fueron promovidos para ocupar puestos superiores observando que no realizaron su Entrega-Recepción.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó con Respuesta Insuficiente.

Honorarios

Obs. 14.- Cédulas Obs. 18.

No proporcionaron los Proyectos de Trabajo que justificaron la contratación de personal como apoyo a la operación de la Secretaria por la Prestación de Servicios Profesionales, solicitados con el escrito Aud 02/DGDE/2015 del 26 de mayo de 2015, obstaculizando el avance de la Auditoria. En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó con Respuesta Insuficiente.

Obs. 15.- Cédulas Obs. 19.

Se contrató a los C.C. Lic. Alejandro Barragán Avalos y Lic. Héctor Raúl Matus Palacios, bajo el sistema de Honorarios para la Prestación de Servicios Profesionales para la elaboración de Manuales, los que no fueron presentados ni se nos entregó el avance de éstos.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó con Respuesta Insuficiente.

Obs. 16.- Cédulas Obs. 20.

No proporcionaron los informes mensuales de las actividades que realizaron durante el periodo revisado los C.C. Lic. Alejandro Barragán Avalos y Lic. Héctor Raúl Matus Palacios, contratos por la Prestación de Servicios Profesionales, solicitados mediante escrito Aud 02/DGDE/2015 de fecha 26 de mayo de 2015, obstaculizando el avance de la Auditoría.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó Pendiente de Solventación.

Obs. 17.- Cédulas Obs. 21.

Debido a que no fueron elaborados los informes mensuales y finales en tiempo, ni los manuales administrativos y operativos los C.C. Lic. Alejandro Barragán Avalos y Lic. Héctor Raúl Matus Palacios deberán reintegrar la cantidad de \$655,226.00 y \$395,330.00 respectivamente.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó Pendiente de Solventación.

Obs. 18.- Cédulas Obs. 22.

Los C.C. Lic. Alejandro Barragán Avalos y el Lic. Héctor Raúl Matus contratados bajo el régimen de Servicios Personales, realizaron actividades como Servidores Públicos, Director General Administrativo y Coordinador de Recursos Financieros y Materiales respectivamente, puestos incluidos en el Presupuesto de Egresos, ambos firmaron documentos oficiales sin contar con un nombramiento. En la Nómina la Lic. Meybolt Lizzette Ruvalcaba Mora, tiene asignada la plaza de Director General Administrativo y la Lic. Viridiana Chávez Bustamante la de Coordinador de Recursos Financieros y Materiales, desconociendo las actividades que estas personas realizan. En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó Pendiente de Solventación:

Obs. 19.- Cédulas Obs. 23.

Inconsistencias en los Contratos celebrados con los C.C. Lic. Alejandro Barragán Avalcs, Lic. Héctor Raúl Matus Palacios y el Mtro. Ramiro Adrián Lira Beltrán:

 En la Primer Declaración del Contrato señala la fracción XXXVII del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dicho artículo es de la Procuraduría Social y no tiene fracciones.

De la cuarta declaración "La Secretaría" señaló su domicilio en Av. López Cotilla No. 1505
 Colonia Americana, Guadalajara Jal., la Secretaría estaba ubicada en Av. Del Faro 2350

Edificio MIND planta baja, Colonia Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jal.

Estas tres personas trabajaron para la Secretaria sin mediar un contrato de por medio, en los casos del Lic. Álvaro López Sánchez y del Maestro Ramiro Adrián Lira Beltrán la vigencia es por 9 meses del 1 de abril al 31 de diciembre de 2014 y del Lic. Alejandro Barragán Avalos y el Lic. Héctor Raúl Matus Palacios tiene una vigencia de 12 meses, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014, los contratos se firmaron el 31 de diciembre de 2014, trabajaron un año sin haber firmado su contrato.

En la Mesa de Trabajo del 4 de septiembre de 2014 quedó Pendiente de Solventación.







GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUA

Respecto a las Observaciones No Relevantes se comenta lo siguiente: Su análisis se puede observar en las Cédulas de Observaciones.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

De acuerdo al desahogo de los procedimientos de Auditoría, se determinó que la Coordinación Administrativa, adscrita a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, no tienen lineamientos internos para normar sus actividades, además de que no cuentan con una adecuada supervisión, que aunado a la inobservancia de la normatividad en la materia y Politicas establecidas por la Subsecretaría de Administración, sus actividades con relación al registro y control de los Recursos Humanos y Económicos asignados a esa Secretaria, originaron deficiencias en los diferentes procedimientos administrativos, los cuales repercuten en sus propios Programas y Proyectos asignados a la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Se hace el comentario que durante el desahogo de los procedimientos de Auditoria, nos fue proporcionada alguna documentación e información suficiente y competente para solventar 1 observación quedando 15 con Respuesta Insuficiente y 7 Pendientes de Solventación, en la virtud esta Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, considera necesario que se implementen a la brevedad posible, las acciones tendientes a incrementar la eficiencia administrativa y operativa procurando establecer su normatividad y mecanismos de supervisión, permanentes, que coadyuven a evitar la recurrencia de las mismas.

Atentamente

Revisión-5

LD Jorge Guillermo Ojeda Preciado Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo

AS/SATA/THM/bat*